



59/76

Expte. n° 15.078/75

VISTO:

Estas actuaciones y la solicitud de equivalencia de materias formulada a / fs. 1 por el alumno Santiago PEREZ ALSINA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales /// n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

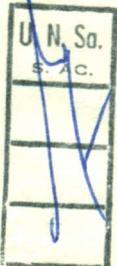
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Santiago PEREZ ALSINA equivalencias de las / siguientes materias para la carrera de CONTADOR PUBLICO NACIONAL (Plan 1973), / por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, según comprobante agregado a fs. 19:

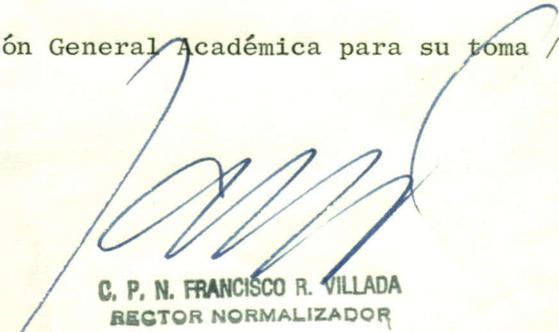
- ALGEBRA SUPERIOR, INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO / por "Matemática I" y "Matemática II".
- ESTADISTICA por "Estadística I" y "Estadística II".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ECONOMIA I de la / carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por la asignatura "Princi-// pios de Economía I" aprobado en la Universidad Nacional de Buenos Aires, debien / do el recurrente aprobar la tercera parte del programa de Economía I vigente, / para obtener la equiparación total.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR